



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

N° **3295**-2022-MPH/GPEyT

Huancayo,

17 NOV 2022

VISTO:

El MEMORANDO N° N°831-2022-MPH/GPEyT, de fecha 18 de agosto del 2022, refiere que: Por necesidad de servicios los servidores KELLY LLOCLLA PINO, HILBER MAMANI HUMPIRI, han sido desplazados internamente a otras unidades donde no realizaran funciones de fiscalizadores; MEMORANDO N°468-2022-MPH-GPEYT; MEMORANDO N°832-2022-MPH-GPEYT, y el INFORME N° 0192-2022-MPH-GPEyT/KHM, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante MEMORANDO N° N°831-2022-MPH/GPEyT, de fecha 18 de agosto del 2022, refiere que: Por necesidad de servicios los servidores KELLY LLOCLLA PINO, HILBER MAMANI HUMPIRI, han sido desplazados internamente a otras unidades donde no realizaran funciones de fiscalizadores por lo que se deberían dejar sin efecto las resoluciones que los designaron como fiscalizadores.

Que, mediante INFORME N° 192-2022-MPH-GPEyT/KHM, refiere que: Que, mediante Resolución de Gerencia de Promoción Económica y Turismo N° 323-2022-MPH/GPEyT, de fecha 08 de febrero del 2022; se designa como FISCALIZADORA a doña KELLY LLOCLLA PINO.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Promoción Económica y Turismo N° 322-2022-MPH/GPEyT, de fecha 08 de febrero del 2022; se designa como FISCALIZADOR a don HILBER MAMANI HUMPIRI.

Que, mediante MEMORANDO N°468-2022-MPH-GPEYT, ha sido desplazada la Srta. KELLY LLOCLLA PINO, a una unidad de ARCHIVO, de la gerencia de Promoción Económica y Turismo; bajo este contexto cabe señalar que la servidora municipal, deja de ser FISCALIZADORA adscrita a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, por lo que recomienda dejar sin efecto la Resolución de Gerencia de Promoción Económica y Turismo N° 323-2022-MPH/GPEyT, la misma que la designa como tal.

Que, mediante MEMORANDO N°832-2022-MPH-GPEYT, ha sido desplazado de manera permanente el Sr. HILBER MAMANI HUMPIRI, para la atención de MESA DE PARTES de la gerencia de Promoción Económica y Turismo; bajo este contexto cabe señalar que el servidor municipal, deja de ser FISCALIZADOR adscrito a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, por lo que recomienda dejar sin efecto la Resolución de Gerencia de Promoción Económica y Turismo N° 322-2022-MPH/GPEyT, la misma que la designa como tal.

Que, el Servicio Civil engloba a todas las personas que trabajan para el Estado, existiendo en la actualidad diversos regímenes laborales para servidores públicos en las entidades del Estado, entre ellas las generales y especiales, lo que implica distintos derechos y deberes para los servidores públicos.

Que, las personas económicamente activas pasan aproximadamente una tercera parte de su tiempo en el lugar de trabajo. Las condiciones de empleo y de trabajo tienen efectos considerables sobre la equidad en materia de salud. Las buenas condiciones de trabajo pueden proporcionar protección y posición social, oportunidades de desarrollo personal, y protección contra riesgos físicos y psicosociales. También pueden mejorar las relaciones sociales y la autoestima de los empleados y producir efectos positivos para la salud.

Que, el Despacho de Alcaldía por el Principio de Desconcentración Administrativa establecido por el artículo 85° numeral 85.3 del T.U.O de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, concordante con el Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPH/A, conexas con el Art. 39 último párrafo de la Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la designación realizada con Resolución de Gerencia de Promoción Económica y Turismo N° 323-2022-MPH/GPEyT, a la servidora KELLY LLOCLLA PINO como FISCALIZADORA de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, ya que en la actualidad se encuentra laborando en el área de archivo de la referida gerencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la designación realizada con Resolución de Gerencia de Promoción Económica y Turismo N° 322-2022-MPH/GPEyT, al servidor HILBER MAMANI HUMPIRI como FISCALIZADOR de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, ya que en la actualidad se encuentra laborando en mesa de partes de la referida gerencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la Presente Resolución a los servidores interesados de requerir y a las Instancias pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.ARCHIVO
GPEyT/HBT
khm



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia de Promoción Económica y Turismo

Abog. Hugo Custumante Lozano
GERENTE